



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, mediante su acumulado histórico de saberes, capacidades y gestión de los territorios han contribuido a la conformación del Estado Intercultural y Plurinacional Ecuatoriano;
- Que,** las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, el movimiento indígena en general, han desarrollado sistemas dinámicos y diversos de construcción de su institucionalidad concretizados en los Gobiernos Comunitarios;
- Que,** en el Ecuador coexisten 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, que cuentan con territorio, lengua y gobierno propio, interrelacionados y complementarios entre sí, descendientes de los grupos originarios que poblaron el territorio ecuatoriano desde hace miles de años, contribuyeron a la concreción del carácter Plurinacional e Intercultural del Estado Ecuatoriano;
- Que,** las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades han desarrollado mecanismos de resistencia y acciones conducentes al cuestionamiento y liberación de la opresión a los que han sometido la colonización y poderes fácticos que han acaparado y privatizado los elementos vitales de la Pachamama;
- Que,** el 21 de junio del 2010, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades celebran los 20 años de uno de los más grandes levantamientos desarrollados a través de los tiempos, evento que fue reconocido y apoyado por las poblaciones urbanas, para combatir las injusticias e inequidades provocadas por la violencia de la colonización y los gobiernos neoliberales;
- Que,** la Constitución en su artículo 1 reconoce el Carácter Intercultural y Plurinacional del Estado Ecuatoriano, el artículo 10 afirma que *“Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Reconocer la contribución histórica de las COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES con su lucha colectiva en la transformación estructural del Estado y la liberación del pueblo ecuatoriano de todas las formas de opresión y del sometimiento de la colonización, los modelos neoliberales, poderes fácticos que han usufructuado, privatizado, acaparado el trabajo y los recursos de los ecuatorianos.
2. Exhortar a todas las Funciones del Estado y a los diferentes niveles de gobiernos descentralizados, la elaboración y construcción de Políticas Públicas Interculturales, en el marco de los derechos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales, que sean ejercidas y ejecutadas con y plena coordinación con los Gobiernos Comunitarios y las Instituciones de las Comunidades Pueblos y Nacionalidades e impulsar el principio de no interferencia y complementariedad en el ejercicio de las competencias constitucionales.
3. Declarar el 21 de Junio, como el día de conmemoración nacional de los levantamientos indígenas y populares del Ecuador **“INTY RAYMY”**. Fecha histórica que será recordada y celebrada por las Instituciones Educativas, las diferentes Funciones del Estado, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, mediante foros, conferencias, investigaciones, publicaciones y difusión de la contribución de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, en la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural del Sumak Kawsay.
4. Publicar la presente resolución en los medios de cobertura nacional y en cada una de las lenguas de las Nacionalidades.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General